

ACTA 2613

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 03 de noviembre 2022. Al ser las dieciséis horas con quince minutos, da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Se retira al ser las 5:42 p.m. Regresa al ser las 5:45 p.m.)

Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:40 p.m. Se retira al ser las 5:47 p.m. Regresa al ser las 5:49 p.m.)

Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:20 p.m. Se retira al ser las 5:47 p.m. Regresa al ser las 5:49 p.m.)

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:22 p.m.)

Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV
(Se retira al ser las 5:47 p.m. Regresa al ser las 5:49 p.m.)

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez _____ Tesorera

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Presidente: Dra. Carmen Loaiza Madriz

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

1- Comprobación de quórum.

- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2612.
- 4- Se recibe al Lic. Rodolfo Golfín Leandro Asesor Legal CECR, al ser las 4:30 p.m.
Tema: Informe medida preventiva sobre Fondo Mutual.
- 5- Incorporaciones.
- 6- Registro de Maestrías.
- 7- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos de Miembros.
- 11- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. JONATHAN MORA CASTO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 2.1 Ingres a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Guido Sancho al ser las 4:20 p.m.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta 2612.

Inciso 3.1 Ingres a la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 4:22 p.m.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2612, DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2022, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Se recibe al Lic. Rodolfo Golfin Leandro Asesor Legal CECR, al ser las 4:30 p.m. Tema: Informe medida preventiva sobre Fondo Mutua.

Inciso 4.1 Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Rodolfo Golfin y el Lic. Jesús Rivera al ser las 4:40 p.m.

Inciso 4.1.1 Ingresan a la sala de sesiones la Dra. Ana Lucía Morales Artavia al ser las 4:40 p.m.

Inciso 4.1.2 Dra. Carmen Loaiza da la bienvenida.

Inciso 4.1.3 Lic. Rodolfo Golfin: había una pregunta central o principal que el departamento legal ha estado abocado a investigar, era si el Colegio debe someterse o no la regulación de la SUGESE, en todo lo relacionado con el tema del fondo de mutualidad y los beneficios que bajo este monto se otorga a los agremiados. Nos hemos abocado en este tema desde el año 2015. Como todo en derecho, todo va cambiando según vaya evolucionado. Nos hicieron llegar una resolución de la SUGESE del año 2018, en esta le dice la SUGESE al CEFIA que hay formas de manejar estos fondos y el CEFIA llevó un procedimiento donde hay una figura, se adaptaron con parámetros para dar el servicio, esto nos aclara más el horizonte. Si hay algo cierto es que, si se debe o no está descartado, la respuesta es no, no es obligatorio. Se pueden tomar dos vías, esas vías las vamos a plantear jurídicamente.

Inciso 4.1.4 Dra. Carmen Loaiza: agradecerles por la explicación.

Inciso 4.1.5 Se retiran de la sala de sesiones el Lic. Rodolfo Golfin y el Lic. Jesús Rivera al ser las 5:35 p.m.

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, UN INFORME SOBRE EL FONDO MUTUAL, PARA LO CORRESPONDIENTE, DE FORMA PRIORITARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Incorporaciones.

Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-562-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el expediente de incorporación, el cual cumple los requisitos establecidos según reglamento.

ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-562-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ALFARO CHAVES MICHELLE, SANTA LUCÍA, CARAVACA HERRERA NOEMY, SANTA LUCÍA, CASTILLO ESPINOZA ANA GABRIELA, LATINA, GUDIÑO QUESADA STEFANY, SANTA LUCÍA, MEJÍAS CHAVARRÍA HEILYN, SANTA LUCÍA, MENA AGUILERA MARIAN REBECA, SANTA LUCÍA, MORA BURGOS LAURA, SANTA LUCÍA, QUESADA CARBALLO PATSY MARCELA, UCR, RAMIREZ LOPEZ ROCIO, SANTA LUCÍA, SIBAJA VARGAS YORGELIS, SANTA LUCÍA, SOLÍS VENEGAS MARILYN FABIOLA, SANTA LUCÍA, VARGAS PORTUGUEZ DELANI, SANTA LUCÍA, VEGA SANDOVAL SEIDY, SANTA LUCÍA, VEGA MUÑOZ ALEXA, SANTA LUCÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Registro de Maestrías.

Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-560-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de

Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el siguiente registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	YEBR	XXX	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Santa Paula

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-560-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DE LA DRA. YEBR, LICENCIA XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-558-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595:

B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA INCLUYENDO EL CENARE, HOSPITAL TONY FACIO, HOSPITAL CHACÓN PAUT Y HOSPITAL MANUEL MORA VEGA. C) SE APRUEBA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE NANDA, NIC Y NOC, DENTRO DE LOS CURSOS REGULARES PROPUESTOS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 144 CÓDIGOS. D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS. E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA

GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron el **Curso Gratuito Aplicabilidad de Modelos y Teorías de Enfermería al Proceso de Enfermería, utilizando las Taxonomías NNN**, en los meses de septiembre y octubre, grupos 01, 02, 03 y 04. Es importante considerar que, las siguientes listas no contemplan las personas que abandonaron el curso, de las 80 personas matriculadas en los grupos, únicamente aprobaron 60 personas en total por la deserción y la falta de entrega de asignaciones por parte de los participantes.

Grupo 01

Docente: Diego Redondo Sáenz

XXX

Grupo 02

Docente: Nathalia Vega Angulo

XXX

Grupo 03

Docente: Maricel Reyes Castro

XXX

Grupo 04

Docente: Yirlanny Moreira Rodríguez

XXX

Adicional, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-558-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERÍA AL PROCESO DE ENFERMERÍA, UTILIZANDO LAS TAXONOMÍAS NNN, EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, GRUPOS 01, 02, 03 Y 04. LA JUNTA DIRECTIVA EXTERNA UNA FELICITACIÓN A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL POR LA LABOR REALIZADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-559-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me complace comunicar que se encuentra programado el lanzamiento de la Revista Enfermería en Costa Rica, Edición 36(2)2022. Para esta Edición se recibieron un total de 7 artículos científicos, los cuales cumplen en su totalidad con el Proceso Editorial establecido y aprobado por la Junta Directiva:

1. Las Tácticas usadas en la violencia en el noviazgo en estudiantes universitarios: Una revisión integrativa.
2. Experiencias de Enfermería en Salud Mental con Terapia Complementaria.
3. Telenfermería, estrategias de autocuidado y afrontamiento del estrés en personas trabajadoras.
4. Relación entre ingenio y comportamientos de autogestión en la población trabajadora de una Municipalidad.
5. Programa de enfermería de autogestión para fortalecer las habilidades de autorregulación en personas trabajadoras.
6. Programa de telenfermería: utilizando estrategias de afrontamiento al estrés dirigido a personas trabajadoras.
7. El determinante social estructural género desde la teoría del autocuidado en la enfermedad crónica.

Adicional, refiero que los artículos científicos fueron revisados por los editores asociados, pares externos y se sometió a una tercera y cuarta revisión posterior a la implementación de las recomendaciones realizadas por los antes mencionados. Es por lo anterior, que me permito solicitar a la Junta Directiva aprobación de lo siguiente:

- Aprobación para que el Departamento Administrativo y Proveduría coordinen la revisión filológica de los siete artículos científicos.
- Aprobación para que el Departamento Administrativo y Proveduría coordinen la traducción de los resúmenes de los siete artículos científicos.
- Aprobación para que el Departamento de Comunicaciones se encargue de la diagramación de la Revista, en el formato aprobado por la Junta Directiva.

No omito indicar que, en el momento de contar con la Edición diagramada, será enviada a Junta Directiva para su aprobación y publicación correspondiente.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-559-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA COORDINEN LA REVISIÓN FILOLÓGICA DE LOS SIETE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS. C) SE APRUEBA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA COORDINEN LA TRADUCCIÓN DE LOS RESÚMENES DE LOS SIETE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS. D) SE APRUEBA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES SE ENCARGUE DE LA DIAGRAMACIÓN DE LA REVISTA, EN EL FORMATO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-561-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad

de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito indicar que esta Unidad de Desarrollo Profesional se encuentra en la mayor disponibilidad de colaborar con la Junta Directiva en la organización y desarrollo del Congreso Nacional de Enfermería previsto para el año 2023. Por tanto, considerando que esta actividad se realizaría en el mes de mayo, por ser éste conmemorativo para la Enfermería, es que es necesario iniciar lo más pronto con las coordinaciones de planificación, para esta gestión, es necesario que la Junta Directiva conforme el Comité ad hoc de Congreso, el cual será encargado de la logística y elaboración del programa de la actividad. Para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental formar parte de este proceso y promover que las y los Profesionales de Enfermería participen de esta actividad tan esperada por los agremiados.

ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-561-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE PARA EL AÑO 2023 SE VAN A REALIZAR SEMINARIOS REGIONALES, POSTERIORMENTE SE LE INDICARÁ LA ORGANIZACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

D) Fecha 25 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-928-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. ACV, Viceministro de Salud del Ministerio de Salud. **Asunto:** Por este medio, me permito brindar acuse de recibo a oficio MS-DVM-9391-2022 suscrito por su persona, el 17 de octubre de 2022, bajo asunto: Colaboración del Comité de Salud Mental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Bajo la anterior óptica, le informo que la Presidencia y la Junta Directiva de esta

corporación, se encuentran en la total disposición de realizar las coordinaciones pertinentes en aras de colaborar en dicha solicitud. Preliminarmente, se conformará un equipo de 5 enfermeras especialistas en Salud Mental y Psiquiatría, sin embargo, para llevar a cabo la logística correspondiente, me permito consultarle de la manera más atenta por mayores detalles de la alianza estratégica como, por ejemplo, las fechas requeridas de asistencia en la zona norte.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-928-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. ACV, VICEMINISTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 31 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-934-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Proyecto de Ley Expediente N.º 22.689. Por medio de la presente y agradeciendo su colaboración, me permito muy respetuosamente solicitar el criterio legal con relación al siguiente proyecto: “LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE GERONTOLOGÍA”, Expediente N.º 22.689. Al respecto, se solicita enviar a la Presidencia, dicho criterio antes del 04 de noviembre de 2022, con el fin de cumplir con el plazo estipulado de ley. (Ver adjunto)

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-934-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL

I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 31 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-933-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal y al Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio técnico y legal sobre la nueva versión del Reglamento General del CONESUP. Por medio de la presente y agradeciendo su colaboración, me permito muy respetuosamente solicitar el criterio técnico y legal respectivamente, con relación al siguiente documento: “Nueva versión del Reglamento General de la Ley No. 6693, creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”. Al respecto, se solicita enviar a la Presidencia, dicho criterio antes del 04 de noviembre de 2022, con el propósito de cumplir con el plazo estipulado de ley. (Ver adjunto)

ACUERDO 11: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-933-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

G) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-228-2022, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Consulta vestimenta actividad fin de año. En seguimiento a la aprobación por parte de Junta Directiva, para realizar la actividad de final de año para el personal el viernes 02 de diciembre del presente año,

se desea consultar la posibilidad de que el personal pueda venir con ropa particular ese día para mayor comodidad de las actividades y del disfrute del evento, partiendo también la existencia de personal que no hacen uso de uniforme, se les autorice a utilizar una vestimenta más casual para ese día.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-228-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PUEDA VENIR CON ROPA PARTICULAR A LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO EL VIERNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2022. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-229-2022, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Consulta Cierre de Fin de Año. Con el fin de gestionar las coordinaciones y comunicados administrativos correspondientes, relacionados al cierre de final de año, se consulta respetuosamente las fechas en que la organización estaría cerrando su operativa en el mes de diciembre del presente año. Generalmente el Colegio ha tenido como referencia las fechas de cierre del Sector Público, el cual estableció para este año, cierre a partir del 23 de diciembre 2022 regresando el 09 de enero del 2023. Respecto al Club Campestre se propone mantener las instalaciones abiertas, solicitándoles valorar la aprobación del cierre de los días feriados de los domingos 25 de diciembre 2022 y 01 de enero 2023.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-229-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA

JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL DÍA VIERNES 23 DE DICIEMBRE 2022 REGRESANDO EL 09 DE ENERO DEL 2023. C) SE APRUEBA MANTENER LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREO ABIERTAS, CERRANDO ÚNICAMENTE LOS DÍAS FERIADOS DOMINGO 25 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DOMINGO 01 DE ENERO 2023. D) SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN REALICEN UN COMUNICADO A LOS COLEGIADOS SOBRE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES POR PERIODO DE VACACIONES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-230-2022, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta el Acuerdo 38, Acta 2611: Traslado de oficio DRIPSSCS-DM-ENF-0324-2022. Por este medio me permito dar respuesta al Acuerdo 38, Acta 2611: Traslado de oficio DRIPSSCS-DM-ENF-0324-2022, para valoración de partida presupuestaria.

El acuerdo a la letra reza:

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DRIPSSCS-DM-ENF-0324-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN, SUPERVISORA DE ENFERMERÍA, DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL OFICIO DRIPSSCS-DM-ENF-0324-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN, SUPERVISORA DE ENFERMERÍA, DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, PARA LA VALORACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA LA ACTIVIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Citado lo anterior, esta Administración les indica que el Auditorio si cuenta con disponibilidad para ese día y se podría brindar un refrigerio de un monto aproximadamente de ₡1500 (mil quinientos colones) tomados del presupuesto de Alimentación de la presidencia de la institución, centro de costos XXX, cuenta presupuestaria XXX.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-230-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN, SUPERVISORA DE ENFERMERÍA, DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE 2022. C) SE APRUEBA BRINDAR UN REFRIGERIO DE UN MONTO DE ₡1500 (MIL QUINIENTOS COLONES) TOMADOS DEL PRESUPUESTO DE ALIMENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, CENTRO DE COSTOS XXX, CUENTA PRESUPUESTARIA XXX. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.1 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Pamela Praslin al ser las 5:42 p.m.

J) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-231-2022, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al Acuerdo 44 del Acta 2611. Como respuesta al Acuerdo 44, Acta 2611: Traslado de nota suscrita por la Dra. Olga Castro Vargas, Licencia XXX para realizar informe respectivo de la situación e informar a Junta Directiva.

Acuerdo que a la letra reza:

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, LICENCIA XXX, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SE SOLICITA REALIZAR UN INFORME RESPECTIVO DE LA SITUACIÓN E INFORMAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

En apego a lo anterior, se realizó la investigación correspondiente y en lo que compete a esta Administración, se determinó que:

- La Dra. Praslin se encuentra al día en el pago de sus obligaciones, se envía adjunto el estado de cuenta proporcionado por la Plataforma de Servicios de la corporación.
- La Dra. Praslin a completado las solicitudes de reservación de cabañas para los días que ha permanecido en el Club Campestre, las cuales se adjuntan.
- La Dra. Praslin a realizado los pagos correspondientes a los días que ha hecho uso de las cabañas del Club Campestre, conforme a su derecho como colegiada activa, se envía detalle y respaldo de estos pagos. (Ver adjunto)

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-231-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO OFICIO CECR-ADM-231-2022, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.1.2 Regresa a la sala de sesiones la Dra. Pamela Praslin al ser las 5:45 p.m.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

K) Fecha 25 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-104-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta, Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Como es sabido el curso de ética impartido por nuestro Tribunal, se les aplica un cuestionario de evaluación en donde tienen los participantes la oportunidad de expresar observaciones y recomendaciones. Nos ha llamado la atención que, tanto en estas evaluaciones como dentro de las interacciones en las charlas los participantes han expresado que, durante su formación en las universidades, nunca les hablaron de la legislación referida a la profesión de Enfermería. Por tal motivo, les solicitamos muy respetuosamente, que les haga llegar a las universidades dicho sentir y a la vez se les recomienda incluir este tema a sus respectivos curriculums.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-104-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR NOTA A LAS DIRECTORAS DE LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA REFORZAR EN SUS CURRICULAS UN APARTADO SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ENFERMERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 25 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-106-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta, Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invitación a Taller. El motivo de la presente es para informarles que, como parte de las atribuciones que tenemos como Tribunal de Ética, nos hemos dado a la tarea de escribir un taller de capacitación con la asesoría del licenciado Chacón con el nombre de “El procedimiento administrativo disciplinario y su consistencia: capacitación para los órganos directores”. Dicho curso-taller será impartido en primera instancia de forma presencial el martes 17 y el martes 31 de enero en el horario de 8:00am a 4:00pm y será dirigido a nosotros como tribunal, haciendo extensiva la invitación a los miembros de la Junta Directiva y a los miembros de la Fiscalía, ya que se trata de un tema muy importante y que se presenta a diario en nuestro quehacer profesional. Una vez que haya sido recibido por nosotros, lo ofreceremos a través de la virtualidad a los colegiados en general. (Ver adjunto)

ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-106-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA INVITACIÓN E INICIATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Ana Lucía Morales, Dr. Gabriel Guido y Dr. Darío Aguilar al ser las 5:47 p.m.

M) Fecha 25 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-105-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta, Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Resolución sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Por este medio, se adjunta la resolución sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Dr. DLB XXX para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-105-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-105-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Regresan a la sala de sesiones la Dra. Ana Lucía Morales, Dr. Gabriel Guido y Dr. Darío Aguilar al ser las 5:49 p.m.

N) Fecha 25 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPAEH-015-2022, suscrito por el Dr. Álvaro Hernández Vargas, Coordinador, Comisión Permanente en la Atención Extrahospitalaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de propuestas de requerimiento para el presupuesto 2023. Por este medio, y en cumplimiento al acuerdo N°48 con fecha 13 de octubre del presente, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

Artículo	Cantidad	Observaciones
Kit obstétrico desechable		

Adicionalmente, se solicita la autorización para realizar 2 giras a la región Caribe, 2 giras a la región Chorotega y 2 giras al Pacífico Central, para un total de 6 giras. Por tal motivo, les solicitamos el apoyo con el transporte y viáticos, para cumplir las actividades propuestas.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPAEH-015-2022, SUSCRITO POR EL DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADOR, COMISIÓN PERMANENTE EN LA ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 25 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-103-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta, Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuso de recibido. Por este medio, se da acuso de recibido al acuerdo 73 tomado, en la sesión de Junta Directiva con fecha del 02 de junio del 2022, del Acta N°2588.

ACUERDO 20: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO CECR-TEMP-103-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 31 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-20-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambroner, Coordinador del Comité de

Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearles éxitos en sus gestiones y a la vez solicitar ante esta honorable Junta Directiva la aprobación de las observaciones realizadas a la Ley N° 10245 sobre Cuidados Paliativos, mismas que se detallan en el documento adjunto.

ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-20-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 31 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-21-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearles éxitos en sus gestiones y a la vez comunicarles que de acuerdo con el acuerdo 13, acta 2601 de esta honorable Junta Directiva, que a la letra reza:

ACUERDO 13: ...B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE, SEGÚN DISPONIBILIDAD, PARA HACER USO DE CUATRO CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO, LOS DÍAS 08, 09, 10, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022. LO ANTERIOR CON EL FIN DE BRINDARLE HOSPEDAJE A LOS COLEGAS DE TODA LA REGIÓN QUE VAN A PARTICIPAR DEL X CONGRESO LATINOAMERICANO DE CUIDADOS PALIATIVOS ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CUIDADOS PALIATIVOS (ALCP) BAJO EL LEMA “TRANSFORMAR EL ARTE DE CUIDAR”.

El presente Comité informa que requerirá únicamente dos cabañas, por lo cual, se agradece su apoyo para que se realicen las gestiones correspondientes en la modificación de la solicitud anteriormente realizada.

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-21-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-CCP-21-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL

CENTRO DE RECREO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 31 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-022-2022, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Coordinadora de la Comisión Permanente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación para la confección de nuevo video de la Comisión Permanente. Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Por este medio, me permito solicitar su aprobación la Unidad de Comunicaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica junto con la Comisión Permanente realice un nuevo video para el año 2023. Por lo anterior, ante esta honorable Junta Directiva solicito la aprobación y coordinaciones necesarias a la presente solicitud.

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-022-2022, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SE REALICE UN NUEVO VIDEO PARA EL AÑO 2023 EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 31 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CD-031-2022, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Sánchez, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a Acuerdo 59, Acta 2611 de Junta Directiva sobre la eliminación del Comité de Adicciones. Sirva la presente para desearles éxitos en sus gestiones. En atención al Acuerdo 59, Acta No. 2610 tomado por la Junta Directiva del pasado 20 de octubre de 2022, que a la letra indica:

ACUERDO 59: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ELIMINAR EL COMITÉ DE ADICCIONES, SE AGRADECE A LOS MIEMBROS POR LA LABOR REALIZADA. B) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, EN EL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, PARA QUE EL COMITÉ ASUMA EL COMPONENTE DE LA COMISIÓN DE ADICCIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE

ADICIONES Y AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con lo anterior, me permito solicitar la consideración para que el Comité de Adicciones no sea eliminado y continúe con las funciones que ha venido desarrollando con apoyo de la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Desarrollo Profesional.

Cabe rescatar que este Comité el presente año realizó una serie de actividades en pro al conocimiento y aprendizaje sobre sustancias psicoactivas de las cuales se puede evidenciar mediante las imágenes anexas. Además de lo atestado, con la Unidad de Desarrollo Profesional se desarrolló un curso guiado bajo la temática: *Fundamentos de la Intervención de Enfermería en Manejo del Trastorno de Consumo de Sustancias Psicoactivas*. Así mismo, se hizo socialización de banners digitales y se realizaron programas de Hablemos de Enfermería con apoyo de la Unidad de Comunicaciones. Por otra parte, se han efectuado siete sesiones ordinarias de enero a junio (ver abajo en la tabla), posterior a estas reuniones, se destinó el tiempo para el desarrollo del curso realizado con apoyo de la Unidad de Desarrollo Profesional.

SESIÓN	FECHA
CECR-CAD-01-2022	14 de enero
CECR-CAD-02-2022	02 de febrero
CECR-CAD-03-2022	17 de febrero
CECR-CAD-04-2022	23 de marzo
CECR-CAD-05-2022	30 de marzo
CECR-CAD-06-2022	20 de abril
CECR-CAD-07-2022	03 de junio

En este sentido, el presente Comité agradece ante esta honorable Junta Directiva el análisis respectivo para que el Comité de Adicciones continúe con el desarrollo del Plan de Trabajo 2023 planteado.

Anexos

1. Grabaciones de capsulas informativas y programa *Hablemos de Enfermería*.





2. Elaboración de panfletos y banners para exposición en el lobby del CECR.

2.1. Elaboración de panfletos informativos.



2.2. Día Mundial sin Tabaco, 31 de mayo. Se elaboró un marco para fotografía.



2.3. Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.



Hablemos de Drogas, la información SALVA VIDAS

3. Curso Fundamentos de la Intervención de Enfermería en Manejo del Trastorno de Consumo de Sustancia Psicoactivas.

Fundamentos de la Intervención de Enfermería en Manejo del Trastorno de consumo de sustancias psicoactivas.

CCA-001

Teórico

Virtual Asincrónico

2022

Un total de 475 profesionales

Semestral. 20 horas totales. Iniciando el 09 de mayo 2022 y finalizando el 03 de junio 2022

Lunes y viernes de 5:00pm a 7:00pm

4 horas semanales, total de 16 horas de clase

4 horas

4. Desarrollo de dos webinars.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Webinar

Adiciones

Experiencias de Investigación de Enfermería en torno al consumo de sustancias.

WCA-001

2022

7 horas totales. 09 de junio, 07 de julio, 04 de agosto, 08 de septiembre, 01 de octubre, 03 de noviembre, 08 de diciembre

Jueves 3:00 – 4:00 pm

Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Zoom y Facebook Live

5. Gira educativa a las instalaciones del CECR.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CD-031-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL COMITÉ DE ADICCIONES POR EL ESFUERZO Y TRABAJO REALIZADO. LA JUNTA DIRECTIVA LES INFORMA QUE, POR SER EL TEMA DE ADICCIONES PARTE DE LOS ABORDAJES DE LA SALUD MENTAL, SE FUSIONARON LOS DOS COMITÉS. ADEMÁS, SE LES INFORMA QUE, ESTA DECISIÓN SE SUSTENTA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO REALIZAR UNA PROPUESTA DE TRABAJO CONJUNTA Y SE APRUEBA INCLUIR A LA DRA. KAROL BLANCO ROJAS EN EL COMITÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-22-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambroner, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En

cumplimiento al acuerdo 24, tomado sesión de Junta Directiva del 20 de octubre de 2022, Acta No. 2611, se procede a enviar plan de trabajo correspondiente al periodo 2023. (Ver adjunto)

ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-22-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-23-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Es de nuestro conocimiento que el Comité cuenta con disponible del presupuesto otorgado para el periodo 2022. Por tal razón, solicitamos de manera respetuosa se valore la posibilidad de hacer uso de este disponible para costear la participación de un miembro del Comité de Cuidados Paliativos para que asista al X Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos que se llevará a cabo del 09 al 12 de noviembre del 2022, San Jose, Costa Rica. El valor de la inscripción es de \$390 al tipo de cambio del día que se efectuó el trámite, además, la persona designada por el Comité para participar en el Congreso es el Dra. Rafael Argüello Castillo.

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-23-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE, SE TRASLADARÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA VALORAR PARTIDA PRESUPUESTARIA, TODA VEZ QUE EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA COMISIÓN DICHO RUBRO NO SE ENCUENTRA CONSIGNADO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-24-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Ante la necesidad de continuar con el acercamiento de este Comité con los agremiados, se procede a solicitar sus buenos oficios para que la Dra. KDG y el Dr. EMV; integren el Comité de Cuidados Paliativos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dado que tenemos conocimiento de su amplia trayectoria y experiencia en el ámbito del cuidado paliativo. Además, informamos la decisión tomada por la Dra. Ericka Clark Corrales, quién externo mediante correo electrónico renunciar al Comité por motivos labores. Asimismo, hacemos del conocimiento a esta honorable Junta Directiva que, la Dra. Yerlin Calderón Vega ha presentado constantes ausencias injustificadas a las sesiones de trabajo y no ha dado respuesta a la consulta realizada para conocer su interés en seguir formando parte del equipo de trabajo. Por tal razón, solicitamos se realice la exclusión de manera formal de la Dra. XXX y la Dra. XXX, siendo que su nula participación imposibilita realizar las reuniones programadas por el Comité, generando retrasos en el seguimiento de la agenda de trabajo.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-24-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EXCLUSIÓN DEL COMITÉ DE CUIDADO PALIATIVOS DE LA DRA. ECC, POR MOTIVO DE RENUNCIA Y LA DRA. YCV POR AUSENCIAS. C) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. KAROL DIAZ GUILLEN Y EL DR. EMV; EN EL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

V) Fecha 27 de octubre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-119-2022, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe del Departamento Legal, del

Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aclara criterio jurídico CECR-ALE-116-2022. En cumplimiento de lo ordenado por ese órgano colegiado superior mediante acuerdo N° 36, Acta No. 2611, del 20 de octubre de 2022, relativo a la consulta que se plantea mediante oficio CECR-TEMP-097-2022, se cumple con emitir la siguiente aclaración y adición en los siguientes términos:

PRIMERO.- La norma en análisis es el numeral 39 del decreto ejecutivo número 37286-S, denominado “*Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica*”, que a la letra dice:

“Artículo 39. -*De las atribuciones de la Junta Directiva: [...]*

s) Conocer y decidir la separación de los miembros de tribunales, comisiones o comités permanentes o ad hoc, cuando incurran en más de cuatro ausencias consecutivas o seis alternas injustificadas. [...].”

SEGUNDO.- Las ausencias injustificadas deben contabilizarse dentro del periodo total del nombramiento o ejercicio del cargo.

TERCERO.- Ante cinco (5) ausencias injustificadas consecutivas o seis (6) ausencias injustificadas alternas, de parte de miembros de tribunales, comisiones o comités permanentes o *ad hoc*, la Junta Directiva de la Corporación entrará a “*conocer y decidir*” la separación del colegiado.

CUARTO.- Al deliberar la separación, la Junta Directiva deberá entrar a valorar si las ausencias injustificadas lo son o no, ya sea corroborando o rechazando el criterio del órgano que remitió el caso.

QUINTO.- En caso de comprobarse el computo de las ausencias injustificadas, no está el órgano superior en la obligación de acordar la separación, pudiendo conocer y decidir separarse del criterio del órgano remitente y ordenar la continuidad del nombramiento por razones de oportunidad o conveniencia, siempre en atención al interés gremial superior; verbigracia, ante una imposibilidad para realizar la sustitución en tanto no existen posibles suplentes.

SEXTO.- Al tratarse de una norma de rango ejecutivo, la norma en cuestión resulta de acatamiento obligatorio.

Rendido el anterior criterio, queda esta consejería legal al pendiente de los apoyos que se requieran.

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-119-2022, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-ALE-119-2022, AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

W) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-SG-05-2022, suscrito por la Bach. Ana Patricia Arias Chaves, Coordinadora de Servicios Generales, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cotizaciones agendas 2023. Sirva la presente para desearles éxitos en sus funciones. A la vez en cumplimiento del acuerdo

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-SG-04-2022, SUSCRITO POR LA ING. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA COTIZAR 200 AGENDAS CON LOGO EL INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU VALORACIÓN Y APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES

Se les envía 4 cotizaciones con sus imágenes de referencias ([Anexo](#)) de 200 agendas 2023 con el logo de la institución.

Es importante considerar que cantidades y modelos sujetos a disponibilidad en el momento de la compra.

CUADRO COSTOS (basada en opciones más económicas)

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad iva	Precio Total iva	Pago
Cool Market	200	¢4,825.10	¢965,020.00	Adelanto 50%
Promer	200	¢7,316.75	¢1,463,350.00	Adelanto 50%
Derkon	200	¢9,025.10	¢1,813,650.00	Adelanto 50%
Copias Exactas	200	¢6,780.00	¢1,356,000.00	Crédito

Se dispone de ¢1.500.000 para la compra de las mismas.

Partida

XXX Actividades Sociales (Compra agendas)

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-SG-05-2022, SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA OPCIÓN AGD-4, PARA LA COMPRA DE 200 AGENDAS, DE DIFERENTES COLORES CON EL LOGO DEL COLEGIO, CON EL PROVEEDOR COOL MARKET, POR UN MONTO TOTAL DE ¢965,020.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA PARA CADA MIEMBRO DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES, UNA PARA CADA COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO Y UNA PARA CADA MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

X) Fecha 01 de noviembre 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 108, suscrito por el Ing. Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A continuación, describo mi informe, para solicitar su aprobación:

1. Por sugerencias de la Dra. Ericka Badilla y confirmada por la Dra. Carmen Loiza, vamos a grabar el programa HABLEMOS DE ENFERMERÍA, sobre el tema de “Derechos Humanos en la Salud del eje migratorio costarricense”; y será transmitido en el mes de noviembre.

2. Se realizará un programa de HABLEMOS DE ENFERMERÍA, como promocional de la nueva sección del podcast.

3. Otro programa de Hablemos de Enfermería, que solicitamos que también se proyecte en noviembre es “Instrumentación Laparoscópica”, basados en los laboratorios y cursos de la UCR, y como entrevistado está el Dr. Felipe Navarro y la Dra. Vivian Vilchez Barbosa.

4. Queremos volver a promocionar la publicación de saludos navideños, que hospitales, profesionales de Enfermería y entidades de salud, nos proporcionen para subir a nuestras redes sociales.

5. Para la información de los Podcasts, se adjunta una agenda, donde detalla el tema y los profesionales de enfermería que van a conducir el programa.

GANADORES DE LOS PODCAST

EAU

VSV

DMPH

ABO

YJC

KRR

CAEF

LEBA

A continuación, va la programación por parejas de conducción, de los primeros programas, descritos en dos Bloques o temporadas. Al frente se indica el tema:

Parejas 1° Bloque de Programa

- Veronica y Yeudi | *"La monja y la niña" – especial de terror
- Esmeralda y Katherine | "Entre celdas" (enfermería penitenciaria)
- Diana y Christopher | "La súper"
- Alejandra y Linda | Prime: "Enfermería en el Aire"
- Gabriel (host especial) y Linda | "Enfermería Liberal" (con Paola)

Parejas 2° Bloque de Programa

- Alejandra Boza y Esmeralda | "ATAPS"
- Yeudi y Katherine | "Enfiestados"
- Diana y Verónica | "En la UCI"
- Linda y Christopher | "Mi primer día Laboral"

ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC CECR 108, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SOBRE EL PUNTO NO. 4 SE SOLICITA ENVIAR LA ESTRATEGIA A LA JUNTA DIRECTIVA. EL PUNTO NO. 5 SE APRUEBA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Carmen Loaiza: El primer asunto es el Oficio CECR-ALE-124-2022 con relación a respuesta de nota de la Dra. OC. (Da lectura)

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-124-2022 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ALE-124-2022 AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA QUE PROCEDAN SEGÚN LO INDICADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL Y LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-CCP-25-2022 con relación a solicitud de permiso para colocar un banner. (Da lectura)

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-25-2022 SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO COORDINADOR COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA EL PERMISO RESPECTIVO PARA REALIZAR UN BANNER Y BROCHURES INFORMATIVOS, UTILIZANDO EL PRESUPUESTO DEL COMITÉ. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es una nota de la FECOPROU solicitando un representante para la Comisión analizar proyectos relacionados con Colegios profesionales. (Da lectura)



FEDERACIÓN
DE COLEGIOS
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
DE COSTA RICA

San José, 02 de noviembre de 2022

Estimables
Juntas Directivas
Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Estimados señores y señoras:

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).

El pasado lunes 31 de octubre nos reunimos con presidentes, asesores legales y directores ejecutivos para propiciar un espacio de discusión y análisis conjunto e intercambio de experiencias de abordaje de los Decretos Ejecutivos para eliminación de Tarifas, proyecto de Ley 23357 "Ley para eliminar la fijación de tarifas de honorarios obligatorios por servicios profesionales, Reforma de la Ley 7472 "Ley de Promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor" del 20 de diciembre del 1994 y sus reformas. También se conversó en torno al proyecto de Ley 2330 para eliminar a los entes públicos no estatales de la Regla fiscal.

En esta línea primero que todo agradecer gran la participación y aportes dados en dicha reunión y dando seguimiento a lo conversado en dicha reunión, solicitamos respetuosamente, enviar el contacto de la persona que pueda coordinar con la Comisión FECOPROU que analiza proyectos de Ley relacionados con Colegios Profesionales, además del contacto de una persona de su colegio que nos pueda colaborar en la Estrategia de Comunicación, elaborada por dicha comisión.

Además, dado que el proyecto de ley está entre los convocados por el ejecutivo, se propuso exponer para su análisis la necesidad de **crear un medio de comunicación efectivo y eficaz**, con asesores legales de los diferentes colegios, si así lo consideran pertinente, así como **solicitarles si están de acuerdo, compartir documentos legales elaborados por sus colegios en estos temas, para poder tener un documento robusto y unificado de parte de FECOPROU.**

De antemano les agradecemos analizar estas solicitudes que permitirán optimizar el trabajo conjunto, en un momento coyuntural sin precedentes, donde se han venido presentando amenazas a nuestros Colegios Profesionales Universitarios y la función pública que realizan, así como diferentes amenazas a nuestro Estado de Derecho.

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica



asistente@fecoprou.or.cr



506)8352-5846

www.fecoprou.or.cr



[facebook/fecoprou.or.cr](https://facebook.com/fecoprou.or.cr)



Para consultas adicionales y envío de la información favor referirse al correo asistente@fecoprou.or.cr

Agradecemos de antemano su colaboración y desde FECOPROU seguiremos generando estos espacios de trabajo en conjunto para los diferentes colegios profesionales que integran FECOPROU y realizando las labores necesarias en estos proyectos de ley.

Cordialmente,

GEORGINA
FRANCHESKA JARA
LEMAIRE (FIRMA)
Firmado digitalmente por
GEORGINA FRANCHESKA
JARA LEMAIRE (FIRMA)
Fecha: 2022.11.02 14:48:25
-04:00

Máster Georgina Jara Lemaire
Presidente
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

NOEMY MARIA
QUIROS BUSTOS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por NOEMY MARIA
QUIROS BUSTOS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.02
17:21:55 -04:00

Máster Noemy Quirós Bustos
Subcoordinadora
Comisión Proyectos de Ley de FECOPROU.

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica



asistente@fecoprou.or.cr



506)8352-5846

www.fecoprou.or.cr



[facebook/fecoprou.or.cr](https://facebook.com/fecoprou.or.cr)

ACUERDO 33: **A)** ACUSO DE RECIBO DE NOTA CON FECHA 02 NOVIEMBRE 2022, SUSCRITA POR LA MÁSTER GEORGINA JARA LEMAIRE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA LA REPRESENTACIÓN DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN FECOPROU QUE ANALIZA PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON COLEGIOS PROFESIONALES. SE APRUEBA NOMBRAR COMO COLABORADOR EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN AL ING. JORGE ROJAS JIMÉNEZ DISEÑO GRÁFICO Y REDES SOCIALES DEL CECR. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FECOPROU, LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL Y AL ING. JORGE ROJAS JIMÉNEZ PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

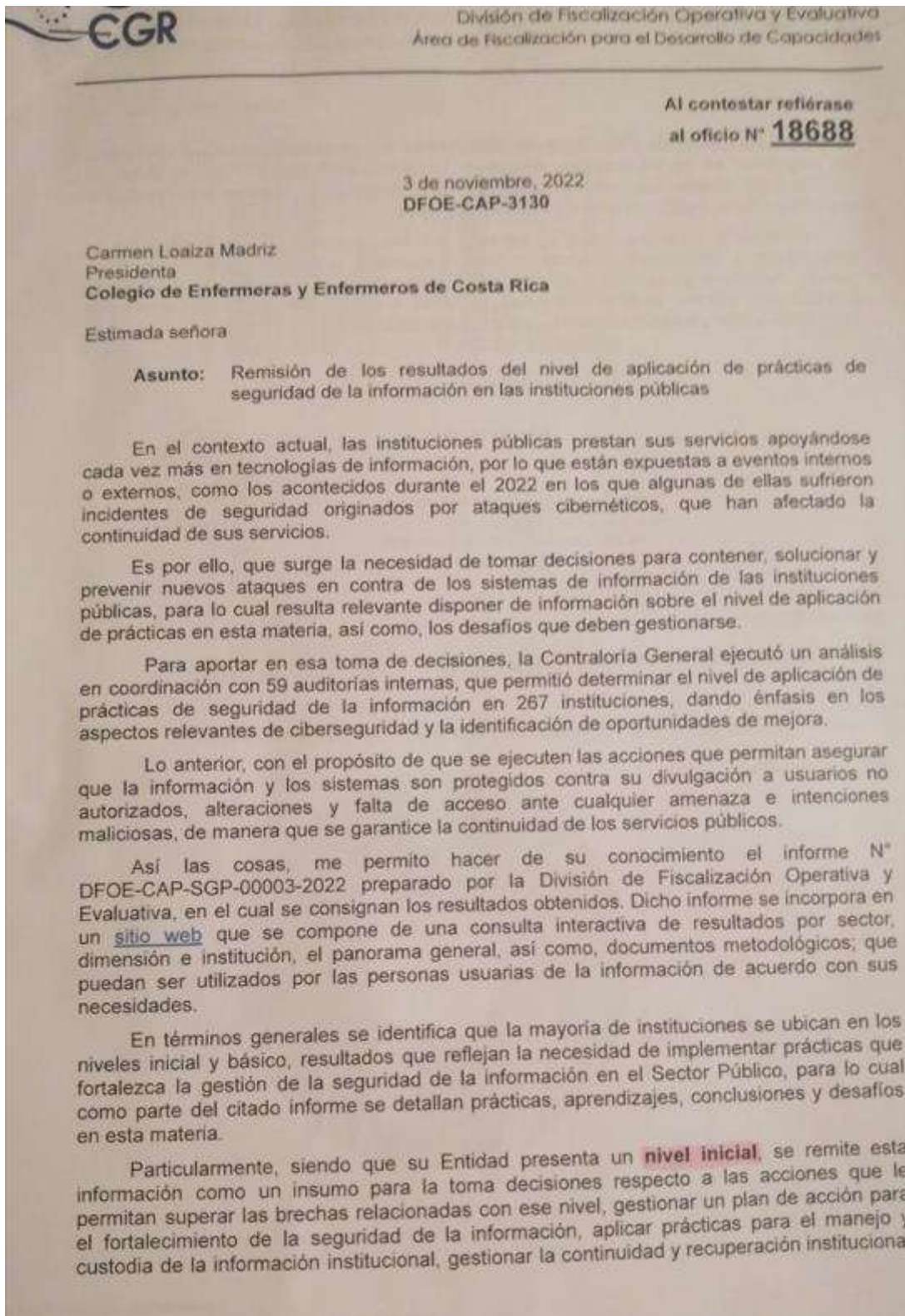
Inciso 8.4 Dra. Carmen Loaiza: el otro asunto es el Oficio CER-ADM-238-2022 con relación a ayudas especiales. (Da lectura)

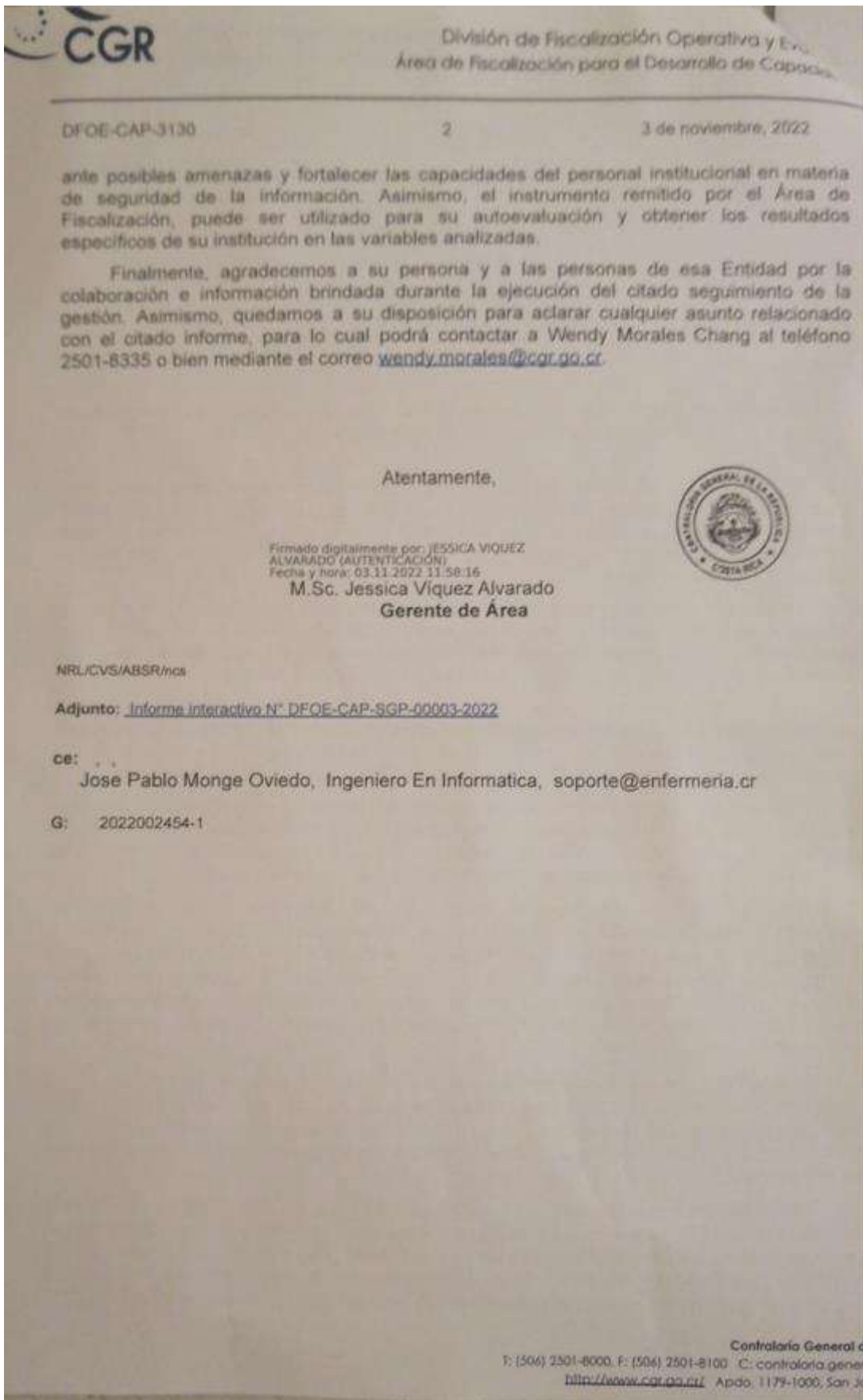
ACUERDO 34: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-238-2022 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE NO OTORGAR LA AYUDA ESPECIAL A LA DRA. MIRC CÉDULA DE IDENTIDAD XXX DADO QUE LA SRA. XXX FUE DESPEDIDA SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL, SEGÚN INDICACIÓN DE SU PATRONO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE ESTA INSTITUCIÓN. **C)** SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE OTORGAR UN MONTO DE AYUDA DE GRAVEDAD BAJA A LA DRA. MFMF CÉDULA XXX YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SUS NECESIDADES ESTÁN RELACIONADAS A PROBLEMAS DE SALUD Y COMPRA DE MEDICAMENTOS. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-ADM-237-2022 con relación a arreglos de pago. (Da lectura)

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DE OFICIO CECR-ADM-237-2022 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-237-2022 A LA FISCALÍA PARA QUE PROCEDA CON LA SUSPENSIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.6 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es una nota de la Contraloría General de la República de Ciberseguridad. (Da lectura)





ACUERDO 36: SE CONOCE OFICIO DFOE-CAP-3130 SUSCRITO POR LA MSC. JESSICA VÍQUEZ ALVARADO GERENTE DE ÁREA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto al Lineamiento de Comisiones, se los vamos a enviar para que lo revisen ya con las observaciones hechas.

LINEAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES (COMITÉS Y COMISIONES) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Capítulo I

De la naturaleza, integración y nombramiento de los Órganos auxiliares

Artículo 1. Competencias. Por ordinal 39 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N.º 37286-S, la Junta Directiva tiene las siguientes atribuciones en relación con los distintos comisiones, comités permanentes y ad hoc internos: designar a sus miembros; definir su integración, plazo y atribuciones; conocer, aprobar o improbar sus informes, sus planes de trabajo, sus presupuestos, sus recomendaciones; supervisar sus labores; así como conocer y decidir la separación de sus miembros.

Artículo 2. Definiciones: Para los efectos del presente lineamiento se entenderá por:

1. **Colegio:** Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
2. **Junta Directiva:** Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
3. **Órgano auxiliar:** Comisión o Comité interno, permanente, *ad hoc*, o de cualquier otro tipo, adscrito al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cuya creación, nombramiento de sus miembros y delegación de funciones específicas corresponde a la Junta Directiva.
4. **Miembro:** Agremiado nombrado como miembro de un Órgano auxiliar, quien participará de forma *ad honorem* en este.
5. **Coordinador:** Miembro que será nombrado como encargado de organizar el trabajo asignado a un Órgano auxiliar, siempre bajo supervisión y fiscalización de la Junta Directiva.

Artículo 3. Descripción. El presente lineamiento tiene como fin regular el funcionamiento de los Órganos auxiliares nombrados por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Artículo 4. Integración de los Órganos auxiliares. Los Órganos auxiliares se integrarán en la forma que lo determine la Junta Directiva, organizando su funcionamiento y promoviendo la participación de todos sus miembros. Estos Órganos auxiliares podrán contar entre sus integrantes con un miembro de la Junta Directiva, en representación de está.

Los Órganos auxiliares estarán integrados por un número impar de miembros, salvo casos especiales a criterio de la Junta Directiva.

La cantidad de miembros deberá ser acorde con los objetivos de la Corporación y en cantidad o número que no torne ilusorios sus fines o entorpezca su funcionalidad, todo a criterio de la Junta Directiva.

Artículo 5. Requisitos de los miembros. Los miembros de los Órganos auxiliares deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con experiencia y conocimientos técnicos en las materias que se relacionan con las funciones encomendadas al respectivo Órgano auxiliar.
- b) Encontrarse al día con sus obligaciones ante el Colegio.
- c) No encontrarse inhabilitado por faltas a la ética profesional.
- d) Presentar formal solicitud de participación ante la Junta Directiva, para su valoración.
- e) Otras a criterio de la Junta Directiva.

Artículo 6. Del nombramiento de los miembros.

El nombramiento de los miembros de Órganos auxiliares será por un periodo de dos años, pudiendo ser nombrados nuevamente por periodos iguales consecutivos, por acuerdo expreso de la Junta Directiva.

Artículo 7. Del nombramiento y sustitución del Coordinador. Corresponderá a la Junta Directiva designar al miembro que fungirá como Coordinador de cada Órgano auxiliar del Colegio y sustituirlo de acuerdo con el procedimiento y causales establecidas en el artículo 20 de este lineamiento. Podrá delegar tal función en el propio Órgano auxiliar, correspondiéndole en todo caso aprobar o ratificar tal designación.

En caso de ausencia temporal del Coordinador, el Órgano auxiliar designará al miembro que lo sustituirá; en caso de que sea imposible llegar a un acuerdo, corresponderá a la Junta Directiva la designación en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Capítulo II

Del funcionamiento de los Órganos auxiliares

Artículo 8. Sesión inicial. La primera sesión del Órgano auxiliar será convocada por el miembro Coordinador designado por la Junta Directiva. La convocatoria deberá ser comunicada, con no menos de cinco días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia a criterio de la Junta Directiva.

En la primera sesión, el Órgano auxiliar conocerá al menos los siguientes puntos:

- a) Fijar hora y día para las sesiones ordinarias.
- b) Iniciar la elaboración de una propuesta de plan de trabajo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados.
- c) Iniciar el análisis del asunto sometido a su conocimiento, en caso de que las condiciones lo permitan.

Artículo 9. De las sesiones ordinarias y extraordinarias. Los miembros del Órgano auxiliar se reunirán ordinariamente en la sede del Colegio al menos una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario con el fin de atender los asuntos que les corresponda. Serán convocadas por el Coordinador con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, vía correo electrónico.

Cualquier otro medio que elija el Órgano auxiliar no tendrá carácter oficial.

Para el caso de las redes sociales, las comunicaciones por esa vía no generarán ningún tipo de obligación entre sus miembros y no podrán en ningún caso incluirse en estos grupos al personal o recurso humano del Colegio.

El uso de una red social para contacto personal con el personal o recurso humano del Colegio, deberá contar con aprobación previa de la respectiva colaboradora o colaborador, y lo será en todo caso de manera individual. En todo caso, se podrá prescindir de dicho medio en cualquier momento.

Artículo 10. De la formalidad de las sesiones. El Órgano auxiliar podrá sesionar de forma presencial en las instalaciones del Colegio o de forma virtual, en ambos casos con participación

de la totalidad de sus miembros o del quórum mínimo necesario para la toma de acuerdos, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos obligatorios:

- a) Cada miembro asume la responsabilidad de contar con internet, equipo y demás condiciones tecnológicas que le permitan tener acceso a la sesión virtual y cumplir con las funciones y deberes encomendados.
- b) Que durante la sesión virtual se mantenga la simultaneidad en la deliberación y la certeza en la votación. Lo anterior implica, cuando menos, que cada miembro pueda participar a viva voz en la deliberación de los asuntos sometidos a conocimiento, teniendo acceso a los documentos que se analizan en cada caso.
- c) Que se garantice y asegure la identidad de los miembros que participan en la sesión virtual, quienes deberán indicar su nombre completo, cédula de identidad y número de licencia profesional al inicio de cada sesión.
- d) Que se garantice la conservación de lo actuado en la sesión virtual, incluyendo la grabación de la sesión, hasta la aprobación de la respectiva acta.
- e) Que garantice en todo momento la confidencialidad de la sesión virtual.

Las sesiones del Órgano auxiliar serán privadas, pero podrán asistir miembros de la Junta Directiva, los cuales podrán ejercer derecho a voz, pero sin voto.

Si algún miembro traslada a terceros cualquier información a la que tenga acceso en razón de su cargo en el Órgano auxiliar, se hará acreedor de las responsabilidades disciplinarias y de cualquier otra índole que pudieren derivarse. La Junta Directiva lo suspenderá como miembro del mismo y nombrará al sustituto. Se comunicará a la Fiscalía para lo de sus competencias.

Las sesiones de los Órganos auxiliares deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada en la convocatoria, conforme al reloj del local donde se lleve a cabo la sesión.

Si no hubiere quórum se tomará la lista de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia y se dejará constancia mediante un acta.

Tanto el Coordinador del Órgano auxiliar como la Junta Directiva están en la obligación de llamar al orden a aquel miembro del primero que, de manera reiterada, se ausente o llegue tarde a las sesiones sin justificación alguna. Más de cuatro ausencias consecutivas o seis alternas podrá ser motivo de sustitución, para lo cual deberá el Coordinador informar de manera inmediata a la Junta Directiva para que valore y decida lo pertinente.

Artículo 11. Del quórum. El quórum necesario para realización de sesiones y adopción de acuerdos, será la mayoría simple de los miembros presentes y no serán firmes sino hasta la aprobación del acta correspondiente, salvo que se acuerde su firmeza, con voto de al menos dos terceras partes de los miembros presentes.

Las actas serán ratificadas por los miembros que participaron en su deliberación y votación.

Artículo 12. De las actas. Se deberá de levantar acta de cada una de las sesiones del Órgano auxiliar, mismas que podrán ser físicas o digitales. En las actas se consignará la hora y fecha de la reunión, las personas asistentes, una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas y acuerdos que se tomen. Las actas deberán ser firmadas por el Coordinador, en un plazo máximo de quince días, de forma digital o física según corresponda.

Toda sesión será grabada en audio y video, y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo. El respectivo archivo será entregado por el Coordinador del Órgano auxiliar para custodia de la Junta Directiva, dentro un plazo máximo de cinco días hábiles.

Capítulo III

De los deberes del Órgano auxiliar y sus miembros

Artículo 13. Del Coordinador. El Coordinador del Órgano auxiliar tendrá las siguientes funciones:

- a) Fungir como vocero y encargado del ordenamiento y dirección del Órgano auxiliar.
- b) Preparar la convocatoria y agenda a tratar de cada sesión.
- c) Coordinar la elaboración del plan de trabajo.
- d) Llevar el control de asistencia de los miembros a las sesiones.
- e) Abrir y cerrar las sesiones.
- f) Suspender las sesiones y determinar su continuidad.
- g) Dirigir los debates.
- h) Velar porque se cumpla el orden del día de cada sesión.
- i) Tomar nota y elaborar el acta de los asuntos tratados.
- j) Suscribir la correspondencia, dirigida siempre y únicamente a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y direccionamiento. En ningún caso podrán dirigirse comunicaciones, de cualquier tipo, sin esta aprobación.
- k) Coordinar en general todas las diligencias que realice el Órgano auxiliar.
- l) Firmar las actas.
- m) Trasladar el archivo correspondiente a cada sesión del Órgano auxiliar, para custodia de la Junta Directiva, dentro un plazo máximo de cinco días hábiles.
- n) Informar a la Junta Directiva de cualquier conducta o situación que atente contra la buena gestión del Órgano auxiliar, o de conductas de sus miembros que constituyan violación a sus deberes o excesos en el ejercicio del cargo. En caso de omisión el

coordinador será corresponsable de los daños causados al Colegio con el actuar indebido de sus miembros.

- o) Cualquier otro que le asigne formalmente la Junta Directiva.

Para ejercer dichas funciones, el Coordinador contará con apoyo administrativo de la Junta Directiva, para lo cual se le designará una secretaria, quien colaborará con la organización y logística administrativa del Órgano auxiliar; dicho apoyo se prestará en horario de oficina salvo casos excepcionales debidamente aprobados por la Administración del Colegio.

Artículo 14. De los deberes de los miembros. Son deberes de los miembros del Órgano auxiliar los siguientes:

- a) Suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad.
- b) Asistir a las sesiones a que fuesen convocados.
- c) Examinar los documentos relacionados con la agenda de la sesión, de previo a la realización de la misma.
- d) Intervenir en la deliberación y votación, de forma objetiva e imparcial.
- e) Tomar los acuerdos necesarios para cumplir con los objetivos del Órgano auxiliar.
- f) Ejecutar los acuerdos, tareas, actividades u otras responsabilidades asumidas en el marco del Órgano auxiliar, en tiempo y de forma efectiva.
- g) Verificar la efectiva grabación en audio y video de las sesiones del Órgano auxiliar y su traslado oportuno a la Junta Directiva.
- h) En situaciones personales o por motivos de fuerza mayor, si no puede continuar ejerciendo la representación activa en el Órgano auxiliar, deberá presentar por escrito su renuncia para ante este, el cual lo remitirá a la Junta Directiva.
- i) Acatar las disposiciones dictadas por la Junta Directiva y las disposiciones ordenatorias de esta y en general del bloque de legalidad vigente.
- j) No podrán realizar actos de manera unilateral ante terceros sin la debida y previa autorización de la Junta Directiva. Cualquier abuso en el ejercicio del cargo acarreará las responsabilidades disciplinarias que resulten pertinentes, además de la suspensión inmediata como miembro.
- k) Las demás obligaciones impuestas en este lineamiento o que se asignen por parte de la Junta Directiva.

Los miembros deberán cumplir las funciones encomendadas por la Junta Directiva y estarán sujetos a su potestad jerárquica.

Artículo 15. Del plan de trabajo. Los Órganos auxiliares deberán confeccionar un plan de trabajo, mismo que deberá ser presentado ante la Junta Directiva en el plazo de un mes contado

a partir de su primera sesión. En dicho plan se han de contemplar los objetivos, tareas y funciones señaladas por la Junta Directiva para su fiel consecución.

Los Órganos auxiliares deberán renovar anualmente su plan de trabajo, remitiéndolo para aprobación de la Junta Directiva a más tardar en la última semana del mes de septiembre de cada año. Esto de manera que sus implicaciones económicas puedan ser consideradas para el siguiente periodo presupuestario.

Artículo 16. Del informe de recomendación y otros criterios. Los informes de recomendación de los Órganos auxiliares se presentarán por escrito y firmados por el Coordinador.

Cuando algún miembro tuviere una opinión diferente, presentará un informe separado por escrito o indicará que salva su voto, con una breve exposición de los motivos.

En cualquier caso, la Junta Directiva podrá solicitar los informes, adiciones y aclaraciones que estime pertinentes.

Artículo 17. Asesoría. Los Órganos auxiliares podrán contar con el apoyo de la Asesoría Legal del Colegio o de otros Órganos auxiliares, cuando así lo consideren oportuno, previa aprobación de la Junta Directiva.

Artículo 18. Abstenciones e inhibiciones. Los integrantes de los Órganos auxiliares deben abstenerse de conocer, deliberar, decidir o recomendar respecto de aquellos asuntos en que tengan algún interés directo o indirecto, o por relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y de cualquiera otra naturaleza que roce con la ética y moral profesional.

Artículo 19. Responsabilidad de orden económico. Las acciones de cualquier Órgano auxiliar, que involucren responsabilidad de orden económico, deberán ser establecidas en el correspondiente plan de trabajo y presupuesto anual del Colegio, siendo aprobadas previamente por la Junta Directiva, según normativa y disponibilidad presupuestaria. Todo compromiso patrimonial deberá ser aprobado previamente por la Junta Directiva.

Artículo 20. Ausencia y remoción. La Junta Directiva sustituirá a los miembros de Órganos auxiliares cuando:

- a) Faltaren sin justa causa a más de cuatro sesiones de manera consecutiva o seis de manera alterna en el plazo del respectivo nombramiento.
- b) Por imposibilidad, por causas de salud o similares, que le impidan el ejercicio del

- cargo.
- c) El miembro interesado presente su renuncia formal.
 - d) Por sanción disciplinaria sobrevenida o investigación penal que afecte el desempeño del cargo.
 - e) Por cualquier otra causa justa, o razones de oportunidad o conveniencia, a criterio de la Junta Directiva.

Los miembros de Órganos auxiliares que no puedan asistir a una sesión deberán presentar una justificación por escrito al Coordinador, a más tardar veinticuatro horas antes de la hora señalada para iniciar la sesión, salvo que la situación apremiante lo impida. En todo caso deberá presentar prueba de la justa causa que motive la ausencia, ya sea de previo o a posteriori de la misma, en un plazo no mayor de cinco días.

El respectivo Órgano auxiliar conocerá la justificación presentada por el miembro y determinará si se tiene por justificada de acuerdo con los motivos o elementos aportados al efecto.

Corresponderá al Coordinador llevar el control de asistencia e informar a la Junta Directiva acerca de su incumplimiento, según lo regulado en los párrafos anteriores.

Al deliberar la separación, la Junta Directiva deberá entrar a valorar si las ausencias injustificadas lo son o no, ya sea corroborando o rechazando el criterio del Órgano auxiliar que remitió el caso.

En caso de constatar el incumplimiento, la Junta Directiva podrá prevenir por una única vez al miembro para que cumpla fielmente con sus obligaciones. Si no se acata lo indicado, la Junta Directiva procederá a deliberar y acordar respecto de su separación.

No está la Junta Directiva en la obligación de acordar la separación, pudiendo conocer y decidir separarse del criterio del Órgano auxiliar remitente y ordenar la continuidad del nombramiento por razones de oportunidad o conveniencia, siempre en atención al interés gremial superior.

Artículo 21. De la disolución del Órgano auxiliar. La Junta Directiva podrá realizar evaluaciones de los Órganos auxiliares de acuerdo con la finalidad encomendada y el cumplimiento de objetivos, fines y metas. En todo caso la Junta Directiva podrá disolver todo Órgano auxiliar que devenga innecesario para el Colegio, que se separe de sus fines, falte a sus deberes o incurra en cualquier circunstancia que justifique la disolución.

Artículo 22. Prohibiciones. Los Órganos auxiliares en ningún caso podrán emitir criterio o recomendaciones a terceros ajenos al Colegio. En caso de darse, dichos criterios o recomendaciones son absolutamente nulos y no comprometen en modo alguno al Colegio, en tanto no cuenten con la aprobación expresa de la Junta Directiva.

Los Órganos auxiliares no podrán hacer público ningún dictamen, criterio, informe u opinión sin la autorización expresa de la Junta Directiva y menos aún actuar en nombre del Colegio.

Los Órganos auxiliares no podrán asumir compromisos económicos o contractuales en nombre propio o del Colegio, por ser esta función y responsabilidad exclusiva de la Junta Directiva y la Administración.

Los Órganos auxiliares no podrán en ningún caso lucrar con los bienes y servicios del Colegio, o realizar recaudaciones de dinero, bienes u otras especies sin la aprobación previa de la Junta Directiva.

Todo lineamiento o normativa referente al funcionamiento y competencias de los Órganos auxiliares deberá ser aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.

Se prohíbe la toma de acuerdos fuera de las sesiones, mediante plataformas tecnológicas o redes sociales.

Se prohíbe expresamente cualquier acto dirigido a terceros u otros órganos del Colegio sin la previa autorización de Junta Directiva. La infracción a este deber derivará en responsabilidades disciplinarias o de cualquier otra índole.

Cualquier actuación que transgreda estas prohibiciones hará a los miembros responsables únicos y directos ante la Administración y terceros de buena fe, debiendo reparar el daño causado, sin detrimento de las sanciones disciplinarias y de otra índole que resulten pertinentes.

En caso de incurrir en suplantación de representación legal, se harán acreedores a las sanciones disciplinarias correspondientes, así como responsables por el reclamo de daños y perjuicios causados.

Artículo 23. Vigencia y derogatorias. El presente lineamiento entrará a regir a partir de su aprobación en firme y deroga cualquier otra normativa dictada por la Junta Directiva y los Órganos auxiliares.

TRANSITORIO ÚNICO. Los Órganos auxiliares que se encuentren nombrados antes de la entrada en vigencia del presente lineamiento, contarán con el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la comunicación formal, para ajustarse a las disposiciones antes establecidas. Deberán informar dentro del plazo establecido de las respectivas agendas y planes de trabajo, así como de los fondos recaudados y no hayan sido debidamente informados a la Junta Directiva.

Nota: El presente Lineamiento fue aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica mediante Acuerdo N.º XX, Acta N.º XX, de la Sesión Ordinaria del XXXXX y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.ºXXX.

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-125-2022 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA EL LINEAMIENTO PARA COMISIONES PARA SU REVISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.8 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es el Oficio CECR-ALE-126-2022 con relación a respuesta para la MSc. Ma. Griselda Ugalde Salazar. (Da lectura)

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-126-2022 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR RESPUESTA A LA MSC. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR SEGÚN CRITERIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.9 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es que el próximo lunes lo voy a tomar de vacaciones.

ACUERDO 39: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS VACACIONES DE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ EL LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE

DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía

Inciso 9.1 Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es el Oficio CECR-SGD-002-2022 con relación a una situación que sucedió en la Plataforma de Servicios. (Da lectura)

Inciso 9.1.2 Dra. Pamela Praslin: ¿Cómo puede ser que se le haga esto a una colegiada? y en plataforma hacen las cosas así, esta Junta Directiva está por y para los colegiados y todos los que colaboran en el Colegio, es una falta de seriedad y compromiso y solidaridad con la compañera.

ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-SGD-002-2022 A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos de miembros.

Inciso 10.1 Dra. Adriana Jiménez: el asunto que traigo es para informar que la otra semana no estare por motivo de vacaciones. (Presenta documento)

Inciso 10.2 Dr. Gabriel Guido: el siguiente asunto es una nota de la Universidad de Costa Rica en la cual solicitan la publicación de dos cursos. (Da lectura)



1 de noviembre de 2022
CICES-117-2022

Dr. Gabriel Guido Sancho
Vocal II Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, a su vez, le solicito de manera atenta y respetuosa pueda colaborar elevando a Junta Directiva la solicitud de publicación de dos anuncios de las fechas correspondientes a los cursos que se impartirán en el mes de noviembre:

- **Curso de Instrumentación Quirúrgica Laparoscópica** dirigido a colegas instrumentistas que desempeñan sus labores en sala de operaciones: es un curso teórico práctico altamente especializado, que utiliza tecnología de última generación y conocimientos actualizados en el ámbito, con el fin de proporcionar mayores conocimientos en esta temática, los cuales permitan una brindar una mejor gestión del cuidado.
Se desarrolla durante tres días de manera presencial en las instalaciones del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) de la Universidad de Costa Rica. Adjunto el anuncio con el detalle.
- **Curso de Procesamiento Estéril:** este es un curso de aprovechamiento en modalidad alto virtual, es decir incluye una sesión presencial y las demás virtuales asincrónicas. Tiene como propósito capacitar a profesionales, personal de salud, de centros de investigación y cualquier otra área a fin, donde se realice el proceso de limpieza, desinfección y esterilización de materiales. Consta del desarrollo de 8 módulos donde se analiza y describe los procesos de descontaminación, desinfección, preparación, ensamble, esterilización, almacenamiento y distribución de materiales (equipos, instrumental, dispositivos médicos, materias primas, entre otras), el cual forma parte de las instituciones que brindan atención en salud o laboratorial, se parte de una central de equipos y esterilización tipo o ideal, para poder llevarlo a los escenarios en los que se realiza dicho procesamiento en Costa Rica y fuera de esta; mediante la adaptación de los espacios, sin violentar los principios elementales y los flujos de trabajo.
La sesión presencial será impartida en las instalaciones del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) de la Universidad de Costa Rica. Adjunto el anuncio con el detalle.



Reitero el agradecimiento por el apoyo que nos han brindado en las publicaciones de cursos anteriores, ya que los resultados de divulgación han sido excelentes; motivo por el cual, deseamos someter a consideración de la Junta una nueva publicación, correspondiente al mes de noviembre.

Sería un honor para nosotros poder contar con esta colaboración y que la información pueda divulgarse masivamente.

Atentamente,

<MARCA_FIRMA_>
VIVIAN VILCHEZ BARBOZA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1027-0978.
Fecha declarada: 01/11/2022 06:00:25 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Dra. Vivian Vilchez Barboza
Directora

VVB

C. Máster Eduardo Felipe Navarro Elizondo, Enfermero Quirúrgico, Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer
Archivo

Adjunto: Anuncios de ambos cursos



ACUERDO 41: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CICES-117-2022 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIAN VÍLCHEZ BARBOZA DIRECTORA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CUIDADO DE ENFERMERÍA Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES OFICIALES DEL COLEGIO DE LOS DOS ANUNCIOS DEL CURSO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA LAPAROSCÓPICA Y CURSO DE PROCESAMIENTO ESTÉRIL. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. **D)** SE DELEGA EN EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II DAR SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.3 Dra. Estibaliz Acuña Comité de Inversiones: el siguiente asunto es el Oficio CECR-COM-INV-02-2022. (Da lectura)

ACUERDO 42: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-02-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COMITÉ DE INVERSIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE SETIEMBRE 2022. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡1.459.886,41 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS COLONES 41/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.4 Dr. Darío Aguilar: quisiera dar un agradecimiento por la aprobación de la actividad de Salud Mental, vimos efectos impresionantes, cosas que no hemos vivido desde el punto de vista laboral.

Inciso 10.5 Dr. Jonathan Mora: de mi parte quería proponer que el Colegio tenga dos DEA, la brigada tiene que saber manejarlo y lo otro es colocarlo en un lugar

visible y de fácil acceso, para que se converse con la Dirección Administrativa al respecto.

ACUERDO 43: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA QUE CON LA ASESORÍA DEL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, SE BUSQUE LA UBICACIÓN AL DEA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 11: Asuntos varios.

Inciso 11.1 Dra. Carmen Loaiza: hay un asunto que debemos acordar, con respecto a la asamblea para la presentación del presupuesto.

ACUERDO 44: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023. B) SE SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO, LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ENVIARLA PARA SER VISTA Y APROBADA EL PROXIMO JUEVES 10 NOVIEMBRE 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/